

SEGURIDAD SOCIAL

Año XX

Epoca III

Núm. 68

MARZO-ABRIL

1971

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

Comisión Permanente sobre los Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social	75
Comisión Permanente del Seguro de Desempleo	81
Conclusiones relativas a los aspectos particulares de los Regímenes de Protección contra el Desempleo para los Trabajadores ocupados en la Carga y Descarga de Buques	83
Conclusiones relativas al Financiamiento de los Regímenes de Protección contra el Desempleo	87
Comisión Permanente de la Mutualidad	97
Comisión Permanente de Actuarios y Estadígrafos	105
Conclusiones relativas a los Estudios Actuariales y Estadísticos en el Marco del Seguro de Enfermedad	109
Comisión Permanente de Organización y Métodos	119
Conclusiones relativas a la encuesta sobre el Costo de la Administración de la Seguridad Social: Actividades Administrativas de la Seguridad Social	121
Conclusiones relativas a la encuesta sobre el Costo de la Administración de la Seguridad Social: Informaciones Administrativas Básicas de los Seguros de Vejez, Sobrevivientes y Desempleo y las Asignaciones Familiares	125
Conclusiones sobre el Carácter y Funciones de los Servicios que se ocupan de manera específica de Organización y Métodos y de la Introducción de nuevas Técnicas de Dirección	131
Conclusiones sobre la Modalidad de Remuneración del Personal Asociado al Tratamiento de Datos	135

OTRAS REUNIONES CELEBRADAS DURANTE LA XVIIª ASAMBLEA GENERAL DE LA AISS.

Grupo de Estudio sobre la Readaptación	141
Mesa Redonda sobre las Investigaciones en Materia de Seguridad Social	147
Reunión de Mesa Redonda común de las cajas de Previsión en Africa, Asia y Oceanía	159

ACTIVIDADES REGIONALES 1967-1970

Africa	165
América	171
Asia y Oceanía	181
Europa	189
Previsión de los Riesgos Profesionales	195
Vigésima Reunión del Consejo de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	201

**INFORMES Y TRABAJOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES**

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA ENCUESTA SOBRE EL COSTO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL: INFORMACIONES ADMINISTRATIVAS BASICAS DE LOS SEGUROS DE VEJEZ, SOBREVIVIENTES Y DESEMPLEO Y LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

La XVII^a. Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Colonia del 21 al 30 de septiembre de 1970.

Habiendo tomado nota del informe sobre "El costo de administración de la seguridad social (Informaciones administrativas básicas de los seguros de vejez, sobrevivientes, desempleo y las asignaciones familiares)", que le ha sometido la Comisión Permanente de Organización y Métodos.

Adopta las conclusiones siguientes relativas a la comparación de los costos de la administración de las diversas ramas de la seguridad social o a operaciones administrativas:

- 1 La encuesta sobre las informaciones administrativas básicas de los seguros de vejez, sobrevivientes, desempleo y las asignaciones familiares permite conocer las diferencias orgánicas de los distintos regímenes de seguridad social, así como la dimensión de los organismos de gestión y algunas modalidades de funcionamiento. El informe muestra que estos aspectos administrativos deben ser tenidos en cuenta previamente al estudio del problema de los costos de administración.

- 2 Se reconoce que, además de la evaluación de los gastos totales insumidos por la administración y de los costos unitarios de operación, es necesario considerar la influencia de los factores cualitativos, tanto los que se refieren a la organización y a las técnicas administrativas aplicadas cuanto a los de formación del personal.
- 3 La encuesta ha puesto de relieve el interés particular que presentan los criterios de clasificación propuestos ya que abren nuevas perspectivas para proseguir los estudios sobre el costo de las administraciones de la seguridad social y ofrecen a cada una de las instituciones miembros de la AISS una base metodológica válida para elaborar monografías nacionales sobre el tema.
- 4 Los estudios realizados ponen de manifiesto la necesidad de examinar los índices del rendimiento de la administración y correlacionar éstos con la calidad y la eficiencia del servicio. Debe tenerse en cuenta, asimismo, la importancia de las nuevas técnicas de organización, dirección y gestión. Se subraya también la relación que existe entre los procedimientos administrativos implantados por el organismo de seguridad social para la aplicación del régimen y los requisitos jurídicos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias, en cada una de las ramas de prestaciones consideradas.
- 5 Los datos recopilados en la encuesta constituyen una información de carácter general que puede ser completada con estudios analíticos especialmente sobre los procedimientos en uso y sus resultados, la influencia de la mecanización y la automatización en la administración de la seguridad social, la centralización y descentralización, la coordinación entre los servicios, la participación de personas (asegurados, empleadores y beneficiarios) instituciones públicas y privadas con respecto a la aplicación de algunos aspectos del régimen de seguridad social, la utilización de las técnicas de organización y la adopción de programas de perfeccionamiento del personal, teniendo en cuenta la incidencia de estos aspectos en la composición y distribución de los gastos administrativos.

*

* *

El segundo punto del orden del día de la Comisión era el informe provisional sobre "Los criterios aplicados por las instituciones de seguridad social para la presentación de sus cuentas y balances anuales". El Ponente, Sr. A. J. F. VAN BUGGENHOUT, Administrador general adjunto del Caja Nacional de Jubilación de los Mineros (Bélgica), examinó primeramente los fundamentos y objetivos de la encuesta cuyo fin principal era, no ya la elaboración de un plan contable universal y completo aplicable a todas las instituciones de seguridad social —objetivo demasiado ambicioso que inevitablemente hubiera tropezado con obstáculos de orden jurídico y con características nacionales— sino principalmente: 1) proceder a un inventario lo más completo posible de los criterios seguidos por las instituciones; 2) reagrupar estos criterios según los distintos imperativos sociales, económicos, financieros y operativos; 3) tratar de presentar, en forma de recomendaciones, normas mínimas internacionales sobre la terminología, la clasificación de la contabilidad y en lo relativo a las reglas de registro contable. El Sr. Buggenhout precisó a continuación los principios directrices del cuestionario que constituía la base de la encuesta y expuso las primeras consideraciones que podían sacarse del conjunto de las respuestas obtenidas de 50 instituciones procedentes de 31 países, que constituían una muestra variada y representativa de las diversas partes del mundo. Una primera consideración estriba en que la naturaleza institucional de los órganos de gestión —influenciada a su vez por la antigüedad de las disposiciones de protección social colectiva— tiene indudables incidencias en las prácticas contables. Una segunda comprobación es la existencia de una normalización contable nacional, concebida en un principio para las empresas privadas, comerciales e industriales, la cual ha desempeñado una indiscutible función en el establecimiento de normas de contabilidad aplicables a los organismos de seguridad social. Otra comprobación es que esta voluntad de normalización se ha manifestado, hasta el presente, sobre todo en relación con la presentación y no tanto respecto a las reglas de registro contable. Asimismo se puede hacer una cuarta comprobación: independientemente de las necesidades de estadística nacional, se impone una reagrupación de las operaciones de protección social, tanto desde el punto de vista nacional como desde el internacional. A este respecto, el Ponente estimó que varios países no parecían haber comprendido toda la importancia de la encuesta de la OIT sobre el costo de la seguridad social, con-

trariamente a los países de la CEE. Otra observación concierne al análisis de los costos de la seguridad social que parece indispensable a muchas personas sensatas que opinan que la contabilidad ha de organizarse a este fin. Es evidente que los interesados consideran el análisis de los costos como la medida de las cargas administrativas que acarrea la gestión de los diversos servicios; ahora bien, desde algunos años —indicó el Ponente— el análisis de los costos se interpreta igualmente en otro sentido distinto del admitido clásicamente, es decir que implica un análisis del conjunto de los costos económicos y sociales comparándolos con las ventajas que se pueden derivarse de él (“costbenefit analysis”). El Ponente opinó que su informe debía considerarse como provisional.

Durante el debate que tuvo lugar después de esta excelente presentación, varios oradores aportaron complementos de informaciones al estudio. Al terminar los debates, la Comisión decidió continuar esta encuesta para que el Ponente pudiera preparar un informe definitivo para la XVIII Asamblea General de la AISS.

*
* *

La Comisión pasó a examinar luego el tercer punto del orden del día, a saber: “Carácter y función de los servicios que se ocupan de manera específica de organización y métodos y de la aplicación de nuevas técnicas de dirección”.

El Ponente, Sr. M. JUILLIA, Director adjunto del Centro de Informática Inter-Cajas (Francia), recordó primeramente que este tema de estudio había sido propuesto en Leningrado en 1967, con motivo de la sexta reunión de la Comisión; algunos delegados estimaron conveniente que la AISS trate de determinar si las instituciones de seguridad social participan realmente en esta vasta corriente de investigaciones e innovaciones, que ha permitido a las empresas industriales y comerciales lograr realizaciones económicas de importancia, al adoptar una actitud y comportamiento más racionales en materia de gestión.

En una primera etapa, un documento de trabajo preparado por el Ponente fue sometido a la apreciación de un pequeño número de expertos y, más tarde, se remitió un cuestionario, a título

experimental, a cierto número de instituciones, conocidas por haber logrado realizaciones positivas en esta esfera.

A base de las respuestas recibidas por la Secretaría, se preparó un informe provisional, el cual fue sometido a la séptima reunión de la Comisión Permanente en Praga, en abril de 1969, siendo acogido favorablemente.

Se acordó continuar la investigación enviando el informe, después de enmendado, a todas las instituciones, con el ruego de que formularan sus observaciones sobre las conclusiones propuestas y complementos de información sobre su actividad de organización y métodos.

El informe definitivo presentado a la Comisión emana de la compilación de los datos y observaciones procedentes de 26 instituciones de diferentes países.

En el informe se consignan hechos y opiniones y se procura determinar las tendencias. Además, se demuestra que las instituciones de seguridad social no han quedado al margen de lo que se llama la "revolución managerial", según la cual se debería dar un carácter más estricto si no más científico —a las decisiones relativas a la administración, la organización y la gestión de los servicios.

En el informe se indica que numerosas instituciones han estimado beneficioso especializar servicios en el dominio de la organización y métodos; de esta manera pueden satisfacer mejor las necesidades permanentes de adaptación que suponen legislaciones sociales en vías de evolución. Además, las instituciones pueden procurar también la constante mejora del sistema administrativo en provecho de los asegurados, pese a las perturbaciones de toda índole que pueden afectarlo; por último, estiman poder favorecer el proceso de automatización que han iniciado ya de manera irreversible todas las administraciones.

Según sean las situaciones nacionales, los servicios especializados habrán de dar preferencia, en mayor o menor grado, al aspecto del método o al aspecto de la organización; el objetivo principal de su especialización es el estudio de los fenómenos de crecimiento, desarrollo, y adaptación y la puntualización de los procedimientos concretos que permitan a las Direcciones desempe-

ñar con mayor eficacia su difícil función de orientación del sistema administrativo en su conjunto.

En el informe se describen, además, las atribuciones de estos servicios y las calificaciones exigidas al personal y se enumeran las principales misiones que se les ha confiado en el pasado reciente, así como las técnicas utilizadas que resultan ser universalmente conocidas. De este modo aporta, en un plano estrictamente documental, una útil información a todas las instituciones que desean hallar bases de referencia para crear o desarrollar tales servicios.

En los debates de la Comisión se pudo apreciar una gran convergencia de opiniones sobre las consideraciones expuestas en el informe y sobre la necesidad de continuar las investigaciones en el plano de las realizaciones prácticas, lo que supone al parecer la organización de coloquios que congreguen a los expertos mismos.

En el informe se pone de relieve la importancia de la necesaria coordinación entre organizadores y especialistas del tratamiento de la información, pero en los debates se pudo comprobar el interés, no menos importante, de los intercambios permanentes entre organizadores y estadígrafos.

La organización no es sino un medio al servicio de las instituciones cuya misión es realizar mayor justicia social; el servicio de los asegurados se afirma en el informe como el objetivo fundamental de las actividades especializadas y, por ello, esta prioridad ha de manifestarse en los temas de estudio que la Comisión sugiera para inscribirlos en el orden del día de sus próximas reuniones.

Al terminar los debates, la Comisión adoptó el informe, así como el proyecto de conclusiones. Las conclusiones que se reproducen a continuación, así como el informe, fueron sometidos a la XVII Asamblea General, reunida en sesión plenaria el 29 de septiembre de 1970, siendo aprobados por unanimidad.